



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN CCAMP N° 62/2016

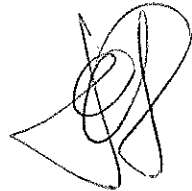
VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura N°. 207/2014 y N° 339/2015; la Resolución CM N° 50/2014 y la Resolución CCAMP N° 09/2014 y del registro de esta Comisión Conjunta y;

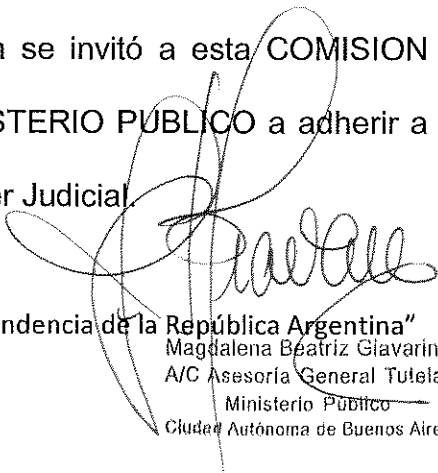
CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 207/2014 de la Presidencia del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA se creó en el ámbito del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, pasando a la órbita de dicho CONSEJO DE LA MAGISTRATURA los Cuerpos Móviles ya existentes unificando en un solo organismo el reordenamiento de los recursos humanos existentes en el PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A., exceptuando al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Que, asimismo, en dicha Resolución se invitó a esta COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PUBLICO a adherir a la integración del referido Cuerpo Móvil del Poder Judicial.



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"
Magdalena Beatriz Glavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la Resolución Pres. N° 207/2014 fue ratificada por la Resolución CM N° 50/2014, por medio de la cual se dispuso que aquélla tendría una vigencia de un año.

Que, posteriormente, por Resolución Pres. N° 339/2015 se dejó sin efecto la referida limitación temporal.

Que a través de la Resolución CCAMP N° 09/2014, esta COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION, resolvió adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que resulta notable destacar el valor que el Cuerpo Móvil tiene para toda la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, resultando esencial a los fines de garantizar la correcta prestación de servicio de Justicia.

Que, en ese orden de ideas, corresponde integrar el referido Cuerpo Móvil Judicial con el agente Osvaldo GÓMEZ (Legajo N° 2565) quien se desempeña en la Unidad de Coordinación Edilicia, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, con la Categoría 4 del escalafón aprobado por Resolución CM N° 504/2005, equiparada al cargo Secretario de 1era. Instancia, de conformidad con el escalafón vigente aprobado por Resolución CM N° 514/2012.

Que por medio del Informe Laborales CCAMP N° 2 se comunicó que no existe óbice alguno para la ejecución de la medida propiciada.

Que la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con el artículo 25 de la Ley N° 1903, modificada por su similar N° 4891;

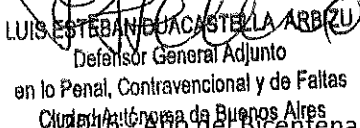
**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

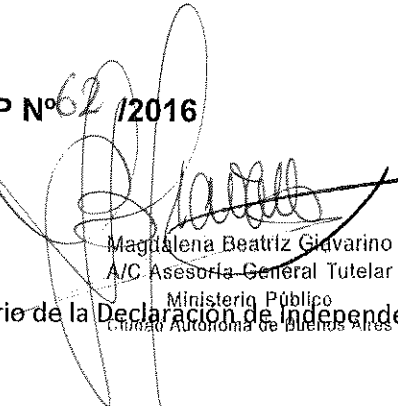
RESUELVE:

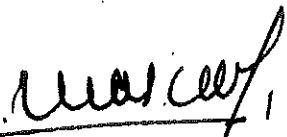
ARTÍCULO 1º.- Integrar el Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 207/2014, adherido por la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN mediante resolución CCAMP N° 09/2014, con el agente Osvaldo GÓMEZ (Legajo N° 2565), con las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página web del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, notifíquese al agente GÓMEZ; comuníquese al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, y a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 62 /2016


LUIS ESTEBAN DUACASTELA ARBIZU
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

